

 <b>GOBERNACIÓN DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	 <b>Código: SCT-C031-F03</b>
		<b>Fecha Aprobación: 16 de Junio de 2020</b>

El Gobierno Departamental en cooperación con las entidades públicas, el sector privado y en general el pueblo Huilense, ha determinado dentro de sus objetivos principales, el promover y construir una imagen positiva del Departamento del Huila. En consecuencia, el propósito del presente acuerdo es mostrar a nivel territorial, nacional e internacional las potencialidades del Departamento y lograr consolidarnos como el corazón verde de Colombia, siendo sus principales características las de un lugar pacífico, solidario y emprendedor, líder de una región dinámica donde florecen los sueños de todos. En este sentido el Departamento del Huila - Secretaría de Cultura y Turismo Departamental -, promueve las alianzas con diferentes entidades y empresas a fin de contribuir en la apropiación la Marca Comercial “**HUILA UN PARAÍSO POR DESCUBRIR**”, y de esta manera crear un marco jurídico que regule el uso de los signos distintivos de DEPARTAMENTO.

Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Industria y Comercio mediante resolución No 23625, expediente No SD2016/0001359, concedió a la Gobernación del Huila el registro de marca Comercial **HUILA UN PARAISO POR DESCUBRIR**, por medio del presente acuerdo, EL DEPARTAMENTO DEL HUILA- SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTAL, representado por **DANIEL LEONARDO SANZ PERDOMO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.545.093 de Cali, en su calidad de Secretaria de cultura y Turismo Departamental, por una parte; por la otra: \_\_\_\_\_ **representante Legal de la**

**empresa:** \_\_\_\_\_  
 identificado (a) con Nit No. \_\_\_\_\_, a la cual se le otorga licencia para el uso de la Marca comercial **HUILA UN PARAÍSO POR DESCUBRIR** en forma no exclusiva y de manera gratuita, para ser utilizada en el ámbito nacional o internacional, en las condiciones establecidas en el manual de uso entregado por la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento del Huila.

El presente instrumento no constituye ningún compromiso económico entre las partes ni genera una relación laboral, legal o financiera entre las mismas, el presente acuerdo solo manifiesta una declaración de intenciones cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo, en materia de colaboración.

En consecuencia, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar en relación al personal empleado por las partes que desarrollen el presente acuerdo, serán a

	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
<b>Firma</b>			
<b>Nombre</b>			
<b>Cargo</b>			

 <b>GOBERNACIÓN DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	 <b>Código: SCT-C031-F03</b>
<b>Fecha Aprobación: 16 de Junio de 2020</b>	<b>ACUERDO DE COMPROMISO PARA LA UTILIZACIÓN DE LA MARCA “HUILA UN PARAÍSO POR DESCUBRIR”</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Página 2 de 2</b>

cargo de cada una de ellas, y no habrá solidaridad ninguna de las partes a la par, las mismas quedan exoneradas de toda responsabilidad civil, comercial, administrativa o penal por los contratos que realice con terceras jurídicas o naturales.

El uso de la marca será ajustado a los usos honrados en materia mercantil, por lo que el beneficiario se compromete a no realizar actos que atenten contra la normal explotación de la marca. Igualmente se abstendrá de realizar actos que causen un perjuicio irracional a los intereses legítimos de la Gobernación del Huila, con respecto al uso de la marca. Por otra parte, serán obligaciones de **NOMBRE DEL BENEFICIARIO** las siguientes:

- a) Utilizar la Marca **HUILA UN PARAÍSO POR DESCUBRIR**, únicamente en la forma permitida por el Manual de Uso, sin modificarla ni alterarla en modo alguno.
- b) Abstenerse de comercializar, ceder, vender, usar con fines políticos y/o su licenciar de cualquier forma Marca **HUILA UN PARAÍSO POR DESCUBRIR**.
- c) Velar por los derechos de propiedad de Marca **HUILA UN PARAÍSO POR DESCUBRIR**, comunicando prontamente a la Secretaría de Cultura y Turismo Departamental sobre los casos de infracción a los mismos que pudieren ser de su conocimiento.
- d) El manual de uso de la marca **HUILA UN PARAÍSO POR DESCUBRIR**, podrá ser usado de manera exclusiva, durante las comunicaciones, eventos, ferias y demás actividades que promocionen al Departamento del Huila. El presente acuerdo se firma en la ciudad de Neiva, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_,

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL BENEFICIARIO**